



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 28 de agosto de 2015

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Sandra Fabiana Arónica por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "Congreso ASET 2015", realizado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, entre los días 5 y 7 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Centro de Computación y Tecnologías de Información y del Instituto de Administración;

Que la Lic. Arónica revista en un cargo de Profesor Asistente DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Lic. Sandra Fabiana Arónica (Legajo N° 35248) en el "Congreso ASET 2015", realizado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), desde el 4 al 8 de agosto del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Lic. Arónica el importe de 2 (dos) días de viáticos nacionales y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 933 /2015
mc

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas